ACLARATORIO

ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-235-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y MARTHA LILIANA DUARTE MAYORGA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 37.896.626 DE SAN GIL - SANTANDER.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIA PARA FORTALECER A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA ORIENTACION A UNA ASOCIACION RURAL EN LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO PECUARIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Nit. 800.099.824-1 Representado Legalmente por: EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS C.C. No.13.835.844 de Bucaramanga Alcalde Municipal.
CONTRATISTA	MARTHA LILIANA DUARTE MAYORGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 37.896.626 EXPEDIDA EN SAN GIL – SANTANDER.
SUPERVISOR	JORGE VARGAS VARGAS Subsecretario de Desarrollo Rural
VALOR TOTAL CONTRATO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($9.492.000)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El suscrito, **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, con cédula de ciudadanía No. 13.835.844 expedida en Bucaramanga - Santander, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Gil Santander y de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando en nombre y representación del Municipio de San Gil, con Nit. No. 800.099.824-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** o Entidad Estatal contratante, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por medio del presente se permite aclarar y sanear el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-235-2025**, suscrito **ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL y MARTHA LILIANA DUARTE MAYORGA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 37.896.626 DE SAN GIL - SANTANDER.**

CONSIDERACIONES:

1) El 05 de Marzo de 2025, el Municipio de San Gil, Santander suscribió contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CPS-235-2025, con **MARTHA LILIANA DUARTE MAYORGA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.896.626 expedida en San Gil – Santander, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIA PARA FORTALECER A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA ORIENTACION A UNA ASOCIACION RURAL EN LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO PECUARIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL**", en un plazo de

TRES (03) MESES, y un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($9.492.000)**

2) Que la supervisión del contrato está a cargo de la Subsecretaria de Desarrollo Rural.

3) Se requiere aclarar y sanear la consignación que se realizó en la minuta contractual sobre el lugar de expedición de la cédula por cuanto se estableció el municipio de Charala - Santander, siendo lo correcto el municipio de San Gil – Santander.

Que, por lo anterior, el Alcalde municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACLARAR Y SANEAR** para todos los efectos el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía de la contratista en el clausulado del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-235-2025**, siendo de manera correcta la siguiente:

MARTHA LILIANA DUARTE MAYORGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 37.896.626 EXPEDIDA EN SAN GIL – SANTANDER.

SEGUNDO: Las demás clausulas, condiciones y términos estipulados en el clausulado del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CPS-235-2025**, conservan su vigencia en tanto no hayan sido aclarados, adicionados o complementados por el presente aclaratorio.

Para constancia se firma en San Gil - Santander, a los 9 días del mes de abril de 2025.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Proyecto: Tatiana Palacio CPS-014-2025